

## ELEMENTO H: REQUISITOS DE ADMISIÓN

*Ley Vigente: Los requisitos de admisión, en su caso, el Código de Educación Sección 47605 (b)(5)(H).*

No hay requisitos de admisión para asistir a PCS con la excepción de la residencia en California y los límites máximos de edad requeridos. (Título 5 del Código de Regulaciones de California Sección 11960(c)). Después de una oferta de admisión, el proceso de inscripción incluirá pruebas de diagnóstico y análisis del historial de rendimiento del estudiante para asegurar la colocación apropiada en las clases y la asistencia específica, según sea necesario.

Pacific Collegiate School admitirá a todos los alumnos que deseen asistir a la escuela, con sujeción únicamente a la capacidad, y cualquier alumno que asista a Pacific Collegiate School puede continuar asistiendo a Pacific Collegiate el año siguiente. PCS no será sectaria en sus programas, políticas de admisión ni cualquier otra operación, y no cobrará la matrícula ni discriminará a ningún estudiante sobre la base de las características descritas en el Código de Educación Sección 220. La admisión, salvo en el caso de un sorteo público al azar, no se determinará por el lugar de residencia del alumno o de sus padres o tutor legal dentro del estado.

### **Sorteo público**

Las solicitudes serán aceptadas durante un período abierto anunciado públicamente cada año para la inscripción en el siguiente año escolar. Tras el período de inscripción abierta cada año, las solicitudes serán contadas para determinar si cualquier nivel de grado ha recibido más solicitudes que la disponibilidad. Si el número de nuevos alumnos que deseen asistir a Pacific Collegiate School supera los espacios de Pacific Collegiate para cualquier grado, el ingreso se determinará por un sorteo público al azar (o "lotería"), con la excepción de los estudiantes actuales, para los que está garantizada la admisión en el siguiente año escolar. La lotería se lleva a cabo normalmente en la primavera después del período de inscripción abierta. Se dará preferencia en el sorteo público a los siguientes estudiantes en el siguiente orden:

1. Los aspirantes a la universidad de primera generación. Cinco puestos (o 10% de los espacios que quedan después de la implementación de las preferencias 2 y 3, el número que sea mayor) se reservan para los aspirantes a la universidad de primera generación en el grado 7. Un "solicitante de primera generación rumbo a la universidad" se define como uno cuyos padres o tutores principales tienen como más alto nivel de educación un grado menor al de asociado (técnico). Un solicitante elegible para esta preferencia al que no se le asigna uno de los cinco lugares puede entonces recibir preferencia en la lotería de acuerdo con otras preferencias que se indican a continuación.

Durante el término de las escuelas subvencionadas 2015-2020, PCS aumentará el número de lugares disponibles reservados para aspirantes a la universidad de primera generación 1% al año, de 10% en el 2015 al 15% de la lotería en el sorteo 2020.

2. Los hijos del personal de Pacific Collegiate School.
3. Los hermanos de los alumnos actuales de Pacific Collegiate School.
4. Los hijos de los miembros actuales o anteriores de la Junta Directiva de PCS que sirvieron o se comprometieron a servir un período completo en la Junta, y que han cumplido con otros requisitos previos que pueden ser definidos por la Junta Directiva de conformidad con la política adoptada.
5. Los residentes del Distrito Escolar de Escuelas Secundarias de Santa Cruz. A los solicitantes que están dentro-del-districto se les otorga una ventaja importante en el proceso de lotería de modo que sus posibilidades de ser seleccionados son mayores que las de los solicitantes fuera-del-districto.

Antes de realizar el sorteo público, Pacific Collegiate School determina anualmente el número de plazas disponibles en cada grado tomando el número de espacios abiertos y restando el número de estudiantes de Pacific Collegiate School existentes que serán inscritos automáticamente en el siguiente año escolar. Después que ese número se determina y después que el período de inscripción abierta se ha cerrado, Pacific Collegiate School lleva a cabo el sorteo público para determinar aquellos estudiantes a los que se les ofrecerá admisión a la escuela de acuerdo al sorteo y que se enumeran en las categorías de preferencia de admisión anteriores.

### **Lista de espera**

A la conclusión del sorteo público al azar, todos los estudiantes que no fueron admitidos debido a la capacidad, se les dará la opción de poner su nombre en una lista de espera de acuerdo a su lugar en la lotería. La lista de espera permitirá a los estudiantes la opción de inscripción en el caso de una apertura durante el año escolar en curso. En ningún caso la lista de espera se trasladará al siguiente año escolar.